

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

5697 *Avocación de competencia de Junta de Gobierno Local mediante decreto para el expediente del contrato de arrendamiento de bien inmueble situado en la calle Eucaliptus CM para estacionamiento de vehículos*

Natalia Troya Isern, alcaldesa presidenta del Ajuntament de Son Servera (Illes Balears),

La alcaldesa, mediante Resolución de Alcaldía núm. 2017-0847 de 25 de mayo de 2017, ha resuelto lo siguiente:

"Asunto: expediente de contratación 1646/2017. Contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicado en la calle Eucaliptus CM 12 suelo, de Son Servera para destino de estacionamiento de vehículos.

Vista la provisión de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2017, mediante la cual se pone de manifiesto la necesidad por parte de este Ayuntamiento de arrendar el inmueble, solar ubicado en la calle Eucaliptus CM 12 suelo, de Son Servera, propiedad de Gerencia Inmobiliaria Balear SL, con CIF número B07708613, para destinarlo a estacionamiento de vehículos.

Visto el informe emitido por la arquitecta municipal, en fecha 18 de mayo de 2017, en el que se informa que:

"... D. Valor estimado por el alquiler del suelo.

Por tanto, el valor real de alquiler de los terrenos afectados podría estimarse entre los siguientes valores:

-mínimos posibilidad de alquiler: $2\% \text{ s / } 2.208.282,61 \text{ €} = 44.165,65 \text{ € anuales.}$

Valoración mensual del alquiler: $44.165,65 \text{ € / } 12 = 3.680,47 \text{ € mensuales.}$

Máxima posibilidad de alquiler: $5\% \text{ s / } 2208282,61 \text{ €} = 110.414,13 \text{ € anuales.}$

Valoración mensual del alquiler: $110.414,13 \text{ € / } 12 = 9.201,18 \text{ € mensuales.}$

Se considera que, por la peculiaridad de las necesidades a satisfacer y características (ubicación) de la parcela, imprescindibles para llevar a cabo la finalidad municipal, esta porción de terrenos pertenecientes a la unidad de actuación mencionada del núcleo urbano de Cala Millor tiene una especial idoneidad para las necesidades exigidas por destinarlo a estacionamiento de vehículos. "

Visto el informe jurídico con propuesta emitido por el Secretario de la Corporación y la TAG de Secretaría en fecha 22 de mayo de 2017, así como el informe de Intervención emitido en fecha 18 de mayo de 2017, y de acuerdo con el decreto de Alcaldía número 843/2015, de 23 de junio de 2015, relativo a la delegación de atribuciones a favor de la Junta de Gobierno Local.

Dados los antecedentes mencionados y examinada la documentación que conforma el expediente de contratación 1646/2017.

RESUELVO

Primero.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, relativa a las atribuciones competencia de Alcaldía de acuerdo con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector público, para este arrendamiento mediante adjudicación directa, dada la inaplazable necesidad ante el inminente inicio de la temporada turística

Segundo.- Firmar un contrato de alquiler, con Gerencia Inmobiliaria Balear SL, con CIF número B07708613, para el arrendamiento del inmueble con referencia catastral 2840106ED3823N0001ML, solar ubicado en la calle Eucaliptus CM 12 suelo, de Son Servera, propiedad de Gerencia Inmobiliaria Balear SL, con CIF número B07708613, por plazo de vigencia de un año y por un importe de 24.000,00 euros anuales, para destino de estacionamiento de vehículos, mediante contratación directa, dada la particular adecuación de este bien inmueble imprescindible para llevar a cabo la finalidad del uso municipal, así como la idoneidad informada por la arquitecta municipal, en fecha 18 de mayo de 2017.

Tercero.- Autorizar, en su caso, en cuantía del gasto que para el Ayuntamiento representa este arrendamiento hasta la finalización del año 2017, con cargo a la partida presupuestaria 2017 / 4500.202.01.





Cuarto .- Autorizar la alcaldesa para que lleve a cabo la firma del contrato, así como cualquier otra actuación que se derive del arrendamiento reseñado.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados para su conocimiento ya los efectos correspondientes y dar traslado del mismo al departamento de Intervención "

Son Servera, 30 de mayo de 2017

Alcaldesa

Natalia Troya Isem

